



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

ACTA N° 149/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veintiuno* del mes de *junio* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de junio de 2010.*

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 142/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 893/09. Adverso: Purificación Fernández Martínez. Situación: Sentencia Núm. 170/10.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 144/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 892/09. Adverso: Luís Galdeano Cortés. Situación: Sentencia Núm. 169/10.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 47/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 142/10. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Adverso: Andrés Alfonso Pete. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 09/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 788/09-PR. Adverso: José Castillo Domínguez. Situación: Auto donde se declara caducado el recurso.

2º.- 6.- Proposición relativa a reconocer los servicios prestados como Agente Censal del Instituto Nacional de Estadística, como personal laboral con contrato de obra o servicios determinados a Doña María Dolores Martínez Guerrero.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. José Ramón Burgos Gómez para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 11.

3º.- 2.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por D. José Racero Marín, en representación de Promociones Inmobiliarias Román y Racero, S.L. contra Resolución de 15 de febrero de 2010 de archivo del expediente de obras nº 842/2006.

3º.- 3.- Proposición relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado por Don Mamadon Diakhate, frente a Resolución de 26 de abril de 2010 de denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía en Paseo Marítimo de Playa Serena.

3º.- 4.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por D. Francisco Roldán Gallardo contra resolución de 22 de marzo de 2010, de inadmisión a trámite de Proyecto de Actuación para descontaminación de vehículos.

3º.- 5.- Proposición relativa a solicitar reserva y renovación del espacio adjudicado en FITUR 2010 para la edición del año 2011.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la formalización de concierto con las entidades ADESLAS y ASISA para la prestación y cobertura sanitaria de los empleados municipales, (funcionarios y laborales).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*4º.- 2.- Proposición relativa a la solicitud de financiación para el Proyecto de Inversión del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010).*

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

*5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, perteneciente a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la subvención correspondiente al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica, con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010.*

*5º.- 2.- Proposición relativa a aceptar la ayuda FEDER para Proyecto PRE WASTE perteneciente a la Convocatoria Iniciativa Comunitaria INTERREG IV C.*

*5º.- 3.- Proposición relativa a la prolongación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para el desarrollo del Programa Antenas "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa".*

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de junio de 2010.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *14 de junio de 2010*, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN

**2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:



24806. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don José Ángel Ibarra Martín. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24807. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don Lynn Joyce Buckley. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24808. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don José María Ruiz González. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24809. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don Oliver Pierre Raymond Loubert. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24810. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Doña Nuria López Gutiérrez. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24811. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Doña Ana Florina Timoce. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24812. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don Pablo Foruria Jiménez. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24813. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don Damian Vargas Montes. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24814. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a Don Emilio Franco Moreno. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24815. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para la Ampliación de Boulevard en Avenida Carlos III. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24816. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar la inhumación del fallecido don Bakary Sogota en la calle San Mateo del Cementerio de Roquetas de Mar por 5 años. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24817. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña Pilar Martínez López como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24818. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Manuel Santiago Gómez como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados.



DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24819. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Magatte Saar como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24820. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Yuanqin Hu como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24821. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Hafid el Masody como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24822. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Mamadou Diakhate como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24823. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Mustapha Ould Ibrahima como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24824. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Serigne Sall como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24825. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Gheorghe Ciobanu como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar el 18 de febrero de 2010. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24826. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Gheorghe Ciobanu como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar el 30 de abril de 2010. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24827. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña María Fernández Heredia como presunto responsable de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante en el Termino Municipal de Roquetas de Mar. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24828. Decreto de fecha 10/06/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/77 por un importe global de 950.565,83 €. Intervención.



HACIENDA Y CONTRATACION.

24829. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar a don Gregorio Vilchez López la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 19 de junio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24830. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar a Don José Baeza Padilla la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 03 de julio de 2010. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24831. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar al CEIP Virgen del Rosario la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 22 de junio de 2010 para la celebración de la fiesta de Fin de Curso 2009/2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24832. Decreto de fecha 11/06/2010, relativo a estimar el recurso de reposición y proceder al archivo del expediente a nombre de Doña Trinidad Sánchez Vargas. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
24833. Decreto de fecha 11/06/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resoluciones e imponiendo una multa de 200,00 € al vehículo con matrícula 8201-FLM. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
24834. Decreto de fecha 11/06/2010, relativo a estimar el recurso de reposición y proceder al archivo del expediente a Don Francisco José Cobos Fernández. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
24835. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar a Doña Manuela Valentin Justicia la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24836. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a conceder a doña Ángeles Fernanda Muñoz Moreno el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de principal de 229,17 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24837. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a conceder a Doña Rosario Medialdea Rodríguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.048,36 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24838. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a conceder a Doña Rodica Floare el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y tasas de basura por importe principal de 379,60 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24839. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar a don Francisco Segura López a la devolución de 40,44 € cuota IVTM 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24840. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24841. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a autorizar a don José María Segura Amador a la devolución de 29,31 € correspondientes a 1 trimestre por baja definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.





24842. Resolución de fecha 11/06/2010, relativo a conceder a Don Francisco Rodríguez Fernández el aplazamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 470,77 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24843. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de derecho de superficie de terrenos de dominio público municipal con destino a Centro Religioso. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24844. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de dominio público con destino a actividad de Bar-Cafetería en el Apeadero de Autobuses interurbano de Roquetas de Mar. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24845. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de canon anual por la concesión demanial de 1.730 m2 procedentes del inmueble Municipal número INM001544 con destino a la Construcción de una escuela Infantil. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24846. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. 4. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24847. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a acordar la inscripción de las siguientes solicitudes en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas estimadas favorablemente y de manera telemática el 13 de mayo de 2010. Patrimonio. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24848. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a sancionar con 300,51 € a Don Kaddouri Bouchaib persona que ejerce la actividad del establecimiento sito en Puerto Deportivo Aguadulce como autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24849. Resolución de fecha 10/06/2010, relativo a contratar con Sistemas de Calor S.L. el servicio Reparaciones y puestas en servicio de las instalaciones de climatización de la Jefatura de la Policía Local y edificio de Servicios Múltiples. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24850. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado Violencia de Género y Violencia de menores a los 15 empleados relacionados. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24851. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Mural Estadio S.L. para construcción de aparcamiento, local y 205 viviendas plurifamiliares en Camino de los Depósitos. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24852. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Luis Antonio Aiello Fuentes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24853. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Youssef Beaj por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24854. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Dembele por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24855. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lamine Bacary Tecagne por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24856. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Adama Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24857. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ebrima Trawally por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24858. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Carmen Roa Mateo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24859. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moriba Sidibe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24860. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelghani Gurbaz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24861. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yassine Arroud por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24862. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mustapha El Ghazy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24863. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Adama Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24864. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ismaila Thiane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24865. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a Don Jesús Javier Visiedo Lorente para la firma de documentación varia. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24866. Decreto de fecha 14/06/2010, relativo a desestimar las alegaciones y





- proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 95,00 € al vehículo con matrícula 4317-GMV. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
24867. Decreto de fecha 11/06/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/78 por un importe global de 261.551,26 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24868. Decreto de fecha 11/06/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/79 por un importe global de 44.713,37 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24869. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar al IES Las Marinas la cesión del uso del Castillo de Santa Ana de Roquetas de Mar el día 24 de junio de 2010 para la realización de la entrega de orlas a los alumnos de 4º de ESO. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24870. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de Junio en concepto de precio público por enseñanza musical por importe de 23.885,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24871. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a denegar la licencia municipal de apertura solicitada por Don Raju Bhuyan para la implantación de actividad de Bar en Plaza Norieta número 5. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24872. Decreto de fecha 15/06/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 584/2010 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
24873. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a conceder a Don Mario Vicente Mastronardi Etchegoyen exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula H-4402-BBB. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24874. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Castellón Berenguel a la devolución de 68,96 € correspondiente a la parte proporcional 8 meses cuota tasas basura 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24875. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar a Don George Gerald Bond a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo matrícula AL-4658-Z. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24876. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar a Don José Antonio Gutiérrez López la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres vehículo con matrícula AL-5382-AH. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24877. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar a Don Gabriel Benavides Escudero la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo con matrícula AL-0758-Y. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24878. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



24879. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión demanial sobre los inmuebles municipales INM001002 y INM001167 con destino a la construcción de una Guardería Infantil. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24880. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a denegar la devolución solicitada por Doña Dolores Barranco Sedano dado que el trámite administrativo se ha producido en su integridad. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24881. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a procedase a la devolución a Don Salvador Hernández Fernández de 120,00€ en concepto de diferencia cuota tasas OVP por mesas y sillas. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24882. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a procedase a la devolución a Don Nemesio Sánchez Sánchez de 11.011,80 € en concepto cuota ICIO y 206,43 € en concepto de 50 % tasas Licencia urbanística. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24883. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a denegar la licencia municipal de apertura solicitada por Don Mariano Molina Carvajal para la implantación de actividad de Restaurante sito en Pasaje Las Hortichuelas. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24884. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitios en Calles Sánchez Mejías y Manolete de este Termino Municipal con una extensión de 1.155,51 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24885. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a la concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas en Avenida Playa Serena. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24886. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a proceda a la devolución de la fianza depositada por Don Noe Manzano Canillas por importe de 300,51 € como consecuencia de la instalación de pedestal de helados en Plaza Bonn. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24887. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a Don Manuel Flores Flores a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Canónigo Juan López número 42. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24888. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a Gocal S.A. a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle José María Cagigal número 26. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24889. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a conceder a Comunidad de Propietarios Edificio Zaidin la baja del vado permanente sito en Pasaje Zaidin número 1. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24890. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado sito en calle La Romanilla número 13 de Doña Francisco Bretones García a favor de Don Tomas Carvajal Bretones. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



24891. Decreto de fecha 15/06/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa efectuado por Don Juan Jesús Paniagua Padilla por importe de 300,00 € destinado a gastos viaje a Madrid. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24892. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a declarar concluso el procedimiento del Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior en las calles Verona y Turín y archivar el expediente. Patrimonio. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24893. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 11 personas físicas o jurídicas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24894. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar la realización de la jornada denominada Encuentro de Formación para los CMIM a Doña Manuel Franco Sánchez durante los días 28 y 29 de junio de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24895. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado Intervención Comunitaria con Inmigrantes a Don Francisco Andrés Barranco Cuadrado durante los días 15 al 17 de junio de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24896. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Tatiana Mayorova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24897. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aliou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24898. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yacouba Sidibe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24899. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Nabl Khallouki por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24900. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Salunba Minteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24901. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Eric Nana Adjei por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24902. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Boubacar Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24903. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bakary Fatty por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24904. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Sankhare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24905. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kininkoumou Cheikhou Sangare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24906. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Youba Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24907. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Madi Yatabare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24908. Decreto de fecha 15/06/2010, relativo a reconocer a Don Francisco Carreña Moreno la cantidad de 42,75 € en concepto de desplazamientos durante los meses de abril, mayo y junio de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24909. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo de Junio de 2010 por el importe de correspondiente a los alumnos de la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24910. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a autorizar a la Federación Andaluza de Gitanos de Almería la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar el día 20 de junio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24911. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBIurbana correspondiente a un solar sito en Calle Sierra Alhamilla ejercicios 2006, 2007, 2008 a nombre de Varlomar S.A. por importe de 5.051,85 €, 5.160,21 € y 5.527,11 € respectivamente. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
24912. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a contratar con Laboratorios Eycom, estudios y control de materiales S.L. el Servicio de análisis microbiológicos de las 6 playas del término municipal de Roquetas de Mar durante los meses de junio, julio y agosto de 2010 de los requisitos obligatorios para la obtención de la Q de calidad por importe de 2.342,04 € IVA incluido. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24913. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a contratar con Laboratorios Eycom, estudios y control de materiales S.L. el Servicio de análisis microbiológicos de los 18 chiringuitos que se encuentran ubicados en las



- playas del término municipal de Roquetas de Mar durante los meses de junio y julio de 2010 por importe de 1.269,50 € IVA incluido. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24914. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar a Doña Isabel Ortiz López a la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM AL-8073-Z. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24915. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a conceder a Aguadulce Sur S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU e IBI urbana por importe de 6.733,41 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24916. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a conceder a Doña Beatriz Marof el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 466,49 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24917. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar a Don Jesús Ramírez Morales a la devolución de 101,81 € parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 200 vehículo con matricula AL-036-AG. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24918. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a conceder la proroga de la licencia urbanística de obras para la reparación y conservación de garaje colectivo en Paseo Marítimo de Aguadulce. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24919. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a la denegación de la licencia solicitada por Doña Yolanda Galindo Martínez a la vista del informe desfavorable del Técnico Municipal de este Ayuntamiento. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24920. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a Doña Renata Nutautiene la ocupación de vía pública con venta de artesanía en Paseo Marítimo Final C/ Jazmín hasta el 30 de septiembre de 2010.. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24921. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a rectificar el error producido en la resolución de fecha 19 de mayo de 2010 sobre autorización de mesas y sillas en heladería en Paseo Marítimo de AGUADULCE, solicitado por Don Federico Bogazzi, donde no se estima lo solicitado.. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24922. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a Doña María Belinda Alcaraz Fernández para la instalación de remolque de patatas asadas del 01/06/10 al 12/09/10 en Plaza de Romero.. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24923. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a Don Juan Viruega Cobos para la explotación de la parcela 20-URB de la Urbanización, con hamacas y sombrillas para la presente temporada.. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24924. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a la clausura de la actividad de establecimiento sito en Avda. Carlos III nº 621-623 cuyo titular es Wellness Gym Aguadulce S.L por carecer de licencia.. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24925. Decreto de fecha 16/06/2010, relativo a a autorizar la realización de los





- talleres ocupacionales de Salud Mental y reconocer a Don Blas Varón López la cantidad de 550 € por sus servicios.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24926. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a conceder al CEIP Blas Infante una subvención por importe de 200 € para el desarrollo del IX Certamen Literario Ana María Romero Yebra.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24927. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Amadu Balde.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24928. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Youness Boumaloui.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24929. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitando por Don Cheikh Seck.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24930. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Fatna Ed Dryouch.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24931. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitado por Mercy Lease Noah.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24932. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a autorizar a la entidad Juan Ruiz Plaza (Indalo Producciones) a la cesión de la Plaza de Toros el día 26 de junio para la actuación de El Barrio.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24933. Resolución de fecha 14/06/2010, relativo a aprobar la hoja de taquilla por la actuación de Los Morancos de Estarciera S.L y autorizar el pado de 29.026 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24934. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a conceder al CEIP Arco Iris una subvención por importe de 640 € para sufragar los gastos del viajes de estudios. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24935. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar la devolución de la fianza a Don David Díaz González por la utilización del Castillo de Santa Ana para matrimonio civil.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24936. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar la devolución de la fianza a Don José Contreras Contreras por la celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24937. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar al CEIP Francisco





- Villaespesa para la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal de Danza el día 28 de junio.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24938. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar al Ampa Ceip Llanos de Marín a la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal el día 24 de junio para la celebración de fiesta fin de curso.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24939. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar la devolución de la fianza por la utilización del Castillo de Santa para la celebración de matrimonio civil a Doña Dolores Lucas Picón.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24940. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a cancelación de garantía provincial por el contrato de servicio para la redacción del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización del ámbito del suelo urbano urbanizable Z-SAL-01 a Ingeniería Inversiones S.L.. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24941. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a a la devolución de la cancelación de garantía provisional constituida para el contrato de servicio para la redacción del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización del ámbito del suelo urbano Z-SAL-01 por Don José Jiménez Casquet Sánchez.. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24942. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida para el proyecto de urbanización del ámbito del suelo urbano urbanizable Z-SAL-01 por Don José Ignacio García Campa y Asociados.. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24943. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a la cancelación de garantía provisional para el Proyecto Z-SAL-01 por Edificación e Infraestructuras del Sur S.L.. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24944. Resolución de fecha 15/06/2010, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida para el proyecto Z-SAL-01 por Proyectos de Actuaciones Urbanas S.L.. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24945. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a la devolución de la garantía provisional constituida por Jacineto Díaz Arquitectos S.A para el Proyecto Z-SAL-01.. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24946. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € al vehículo con matrícula 6027-CTG. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
24947. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 498 descripciones que se han producido con los 53 expedientes de las 106 fincas tramitadas como resultado de los 53 expedientes. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
24948. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 39 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24949. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar a Comunidad de



- Propietarios edificio Las Algas la instalación de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Rancho número 44. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
24950. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a autorizar a doña María Esther Pérez Salvador reserva de espacio vinculado al número 068/98. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
24951. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a autorizar al CEIP Juan de Orea la cesión del Salón de actos de la Biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 18 de junio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24952. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a proceder anular la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 100 €/mes durante cuatro meses concedida a Doña Samira Jnane. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24953. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a conceder Doña Sonia Joseph una ayuda de emergencia social periódica de 200 €/mes durante dos meses destinada a gastos de vivienda y AEF de 150 €/mes destinada a cubrir alimentación de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24954. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a conceder a Doña Patricia Dolly Palleto una AES de 34,20 € pago único destinada a gastos de educación. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24955. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24956. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a conceder a Doña Azucena Andujar Martín el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.066,06 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24957. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a autorizar la inhumación del fallecido Don Abdoulaye Dione en el nicho 4 zona nueva ampliación serie 105 por 5 años. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24958. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a conceder los anticipos de nomina a los 4 solicitantes a reintegrar en 18 mensualidades de 167 €/mes. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24959. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Juan Jesús Paniagua Padilla a Málaga en vehículo oficial de Don José María González Fernández a fin de asistir a una reunión de urbanismo que va a tener lugar el día 17 de junio de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24960. Resolución de fecha 16/06/2010, relativo a conceder a Don Roberto Cebrian Segarra el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.176,27 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24961. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a autorizar a Circo Alemán Berlín para que pueda instalar el espectáculo los días del 28 de junio al 11 de julio de



- 2010 en Roquetas de Mar. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24962. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a procedase por el Área de Patrimonio a la formación del Expediente de Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Patrimonio. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24963. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a aceptar la propuesta de permuta ofertada por Doña Josefa Ramona Herrera. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24964. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Reinaldo Rodríguez Martín y Doña Yissel de la Cruz Familia el día 18 de junio de 2010, a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24965. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Pedro Céspedes Henares y Doña Patricia Alcaraz López el día 19 de junio de 2010, a las 20:45 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24966. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Enrique Manuel Martín Muñoz y Doña Antonia María Toledano Marín el día 19 de junio de 2010, a las 21:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24967. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Marco Antonio Quintero Aparicio y Doña Verónica Artero Moreno el día 19 de junio de 2010, a las 20 horas en el Castillo de Santa Ana. 9. GOBERNACIÓN.
24968. Decreto de fecha 17/06/2010 relativo a celebrar el matrimonio entre Don Gregorio Vílchez López y Doña Olga Konovalova el día 19 de junio de 2010, a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24969. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Jesús Rodríguez Gadeano y Doña Irene María González Salmerón el día 19 de junio de 2010, a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24970. Decreto de fecha 17/06/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Adriano Arturo Ventura López y Doña Manunela Márquez Cerezuela el día 19 de junio de 2010, a las 21:30 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24971. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden a Doña Magdalena Oller Cordan correspondientes al desplazamiento que ha tenido lugar durante el mes de mayo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24972. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a contratar con Mnsfot Desarrollo y Programación S.L. el suministro de la renovación del servicio dominios 100 horas de deporte con destino al Área de Deportes por importe de 6.583,24 €. Informática. GOBERNACIÓN.
24973. Resolución de fecha 17/06/2010, relativo a contratar con Mnssoft Desarrollo y Programación S.L. el suministro de la renovación del servicio dominio y hospedaje [WWW.DEPORTES.ORG-ES](http://WWW.DEPORTES.ORG-ES) con destino al Área de Deportes por importe de 377,00 €. Informática. GOBERNACIÓN.



La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 142/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 893/09. Adverso: Purificación Fernández Martínez. Situación: Sentencia Núm. 170/10.**

*Objeto:* Contra la resolución del Concejal Delegado de vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 30 de junio de 2009, que acordó “denegar la licencia urbanística solicitada por Dña. Purificación Fernández Martínez, en fecha 2 de marzo de 2009, RE/n1 6.128, Expte. nº 185/09, para construcción de edificio industrial (sin uso específico), en carretera de Alicún, según proyecto básico presentado, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución”.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de junio de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 9 de junio de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 144/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 892/09. Adverso: Luís Galdeano Cortés. Situación: Sentencia Núm. 169/10.**

*Objeto:* Contra la resolución del Concejal Delegado de vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 30 de junio de 2009, que acordó “denegar la licencia urbanística solicitada por Don Luís Galdeano Cortés y Dña. Virtudes Escudero López, en fecha 2 de marzo de 2009, RE/n1 6.129, Expte. nº 186/09, para construcción de dos edificios industriales, sin uso específico (Modificado de proyecto básico de edificio industrial, sin uso específico), en carretera de Alicún y calle de nueva apertura), según proyecto básico presentado, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución”.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de junio de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 9 de junio de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en



cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 47/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 142/10. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Adverso: Andrés Alfonso Pete. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de abril 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de febrero de 2010 en la Avda. de Roquetas con Calle Loro, por el vehículo Seat Altea con matricula 0312-GRH, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 142/10.
- Con fecha 6 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en fractura de farola de alumbrado público, en vallado metálico (aproximadamente 6 metros) y en jardín.
- Con fecha 19 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 2.640 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.035 se reclamó a la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.640 Euros.
- Con fecha 13 de mayo de 2010 se nos solicita por la Compañía de Seguros copia del peritaje y factura de reparación de los daños que se reclaman.
- Con fecha 17 de mayo de 2010 se vuelve a enviar reclamación a la Compañía de Seguros indicándole la forma de proceder al pago.
- Con fecha 4 de junio de 2010 se nos solicita por La Estrella, Seguros que le remitamos factura desglosada de los daños.
- Con fecha 4 de junio de 2010 se envía por Fax a la Compañía de Seguros la documentación solicitada.
- Con fecha 16 de junio de 2010 por la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

a la Carta de Pago por importe de 2.640,00 Euros, con número de operación: 120100011311, número de ingreso: 20100010879.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros, con domicilio en Avda. Cabo de Gata, Núm. 21. 04007 – Almería.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: 09/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 788/09-PR. Adverso: José Castillo Domínguez. Situación: Auto donde se declara caducado el recurso.**

*Objeto:* Contra la resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 7 de septiembre de 2009 que resuelve expediente 142/08 de disciplina urbanística.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de junio de 2010 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2de Almería, en cuya Parte Dispositiva se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 788/2009 interpuesto por José Castillo Domínguez, contra la actuación administrativa referenciada, sin expresa imposición de las costas.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**2º.- 6.- Proposición relativa a reconocer los servicios prestados como Agente Censal del Instituto Nacional de Estadística, como personal laboral con contrato de obra o servicios determinados a Doña María Dolores Martínez Guerrero.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Doña María Dolores Martínez Guerrero con DNI. número 27535603A, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2.*

*La interesada ha presentado certificación de servicios previos, Anexo I, de fecha 02/06/2010, como Agente Censal con destino en el Instituto Nacional de Estadística, por un periodo de 3 meses y 13 días, en su cómputo total.*





*Fundamentos jurídicos.-*

- Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública
- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.
- Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de servicios prestados, que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



*Primero.- Reconocer los servicios prestados como Agente Censal del Instituto Nacional de Estadística, como personal laboral con contrato para obra o servicios determinados, con nivel de proporcionalidad 4, correspondiéndose con 3 meses y 13 días, en cómputo total.*

*Segundo.- Regular la actualización de la situación de los servicios prestados, en cuanto a la antigüedad, contrayéndose a los siguientes datos:*

- *Servicios prestados en esta Entidad Local: 7 años, 5 meses y 14 días.*
- *Servicios prestados en el INE: 3 meses y 13 días.*
- *Total Servicios prestados en la Admón. Pública: 7 años, 8 meses, 27 días.*
- *Fecha de Antigüedad: 19/07/2002*
- *Trienios reconocidos: 2 Trienios del Grupo C2*
- *Fecha de Vencimiento del trienio, Grupo C, Subgrupo C2: 19/07/2011*

*Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”*

Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de fecha 15 de junio de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

### **3º.- 1.- Solicitud de D. José Ramón Burgos Gómez para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 11.**

“D. José Ramón Burgos Gómez, provisto de D.N.I. Número 34.862.764-P, con fecha 10 de junio de 2010 solicita la sustitución del vehículo matrícula 8444 DNF marca/modelo Ford C-Max adscrito a la licencia municipal núm. 11 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 9983-GWS marca/modelo Seat Altea XL.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de junio de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 15 de junio de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal,



debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Ramón Burgos Gómez, provisto de D.N.I. Número 34.862.764-P a la sustitución del vehículo matrícula 8444 DNF, marca/modelo Ford C-Max adscrito a la licencia municipal núm. 11 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 9983 GWS, marca/modelo Seat Altea XL al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.”

**3º.- 2.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por D. José Racero Marín, en representación de Promociones Inmobiliarias Román y Racero, S.L. contra Resolución de 15 de febrero de 2010 de archivo del expediente de obras nº 842/2006.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2010, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. JOSE RACERO MARIN, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL PROMOCIONES INMOBILIARIAS ROMAN Y RACERO, S.L. SOBRE DESESTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 15 de febrero de 2010, notificada el 7 de mayo de 2010, fue dictada resolución por el Concejal Delegado de Urbanismo acordándose el archivo del expediente de obras nº 842/2006 sobre construcción de local y 10 viviendas plurifamiliares en Camino de Los Depósitos, por desistimiento del mismo al no presentar la documentación requerida dentro del plazo a tales efectos conferido.

SEGUNDO.- En fecha 10 de junio de 2010, por D. José Racero Marín, en nombre y representación de la mercantil “Promociones Inmobiliarias Román y Racero, S.L.” se presenta



*recurso de reposición contra la anterior resolución que sucintamente basa en que no pudo presentar la documentación requerida con anterioridad.*

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

*PRIMERO.- Como queda meridianamente acreditado en el expediente, al administrado le fue notificada la Resolución que ponía fin a la vía administrativa acordando el archivo del expediente por desistimiento el 7 de mayo de 2010 y el plazo para interponer recurso de reposición (un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución) habiendo presentado, a pesar de dicha advertencia expresa y de venir recogido en la Ley, el recurso de reposición fuera de plazo toda vez que al notificarse la resolución de la concesión de la licencia el 7 de mayo y comenzar el plazo de un mes al día siguiente, dicho plazo para interponer el recurso de reposición finalizó el 7 de junio. Dado que el escrito fue presentado el 10 de junio, se ha de concluir necesariamente que dicho escrito está presentado fuera del plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, y que por lo tanto la resolución recurrida, a la fecha en que se presentó el Recurso de Reposición había adquirido firmeza, por lo que es procedente tener por no presentado el recurso sin que se deba entrar a resolver las alegaciones realizadas.*

*SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.*

*TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:*

*1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).*

*2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.*

*Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,*

**VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:**

*PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por estar presentado fuera de plazo, confirmando la resolución recurrida.*

*SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º- 3.- Proposición relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado por Don Mamadou Diakhate, frente a Resolución de 26**



## **de abril de 2010 de denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía en Paseo Marítimo de Playa Serena.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON MAMADOU DIAKHATE con NIE: X-3896825-G, el 7 de Junio de 2010 con R.G.E. nº 15.769, frente a Resolución de 26 de Abril de 2010 en relación a la denegación de autorización para venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, y en base a los siguientes:*

### HECHOS

*1º.- En fecha 16 de Marzo de 2010 y R.E.G. nº 7.240, se presenta escrito por DON MAMADOU DIAKHATE, solicitando autorización para venta de artesanía en el Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar.*

*2º.- En fecha 26 de Abril de 2010, se dictó Resolución disponiendo la denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía, ya que para la presente temporada no se ha ampliado el número de Licencias en ese emplazamiento. Con la advertencia que el ejercicio de actividad sin la preceptiva autorización será motivo de sanción económica y decomiso de la mercancía por parte de los Agentes de la Policía Local.*

*3º.- Con fecha 7 de Junio de 2010 y Registro de Entrada número 15.769, se presenta Recurso de Reposición por DON MAMADOU DIAKHATE, alegando que; ni en las Ordenanzas Municipales y en ninguna otra disposición de ese Ayuntamiento consta, que el número de licencias para la venta de artesanía en la vía pública, tenga que ser forzosamente limitado. Que cree que reúne los requisitos necesarios para la concesión de la referida licencia y que la denegación de la misma supondría unos perjuicios irrecuperables, ya que el desarrollo de esa actividad es vitalmente necesario para el mantenimiento de su familia ya que carece de otro recurso. Por lo que solicita se revoque el acuerdo adoptado y se dicte otro concediéndole autorización.*

### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

*PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978.*

*SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955.*

*TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada mediante Ley 11/99 de 21 de Abril, y de acuerdo con ellos.*

*CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de Alcaldía Presidencia de 17 de Noviembre de 2008, por el que se Delegan las atribuciones sobre esta materia.*

*Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:*

*PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 26 de Abril de 2010, por la que se denegaba la ocupación de vía pública para venta de artesanía, teniendo en cuenta la motivación del Recurso presentado en relación a sus motivos económicos personales, se dictará resolución autorizando a DON MAMADOU DIAKHATE en PASEO MARÍTIMO DE PLAYA SERENA, JUNTO HOTEL PLAYA LUNA, debiendo vender sólo productos de madera africanos, quedando prohibido la venta en esa zona de artículos de regalo, bisutería o mercancía que pudiese ser motivo de quejas por establecimientos cercanos.*

*SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a DON MAMADOU DIAKHATE domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en CL. MONTILLA N° 1, BAJO F de la localidad, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.*

*No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 4.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por D. Francisco Roldán Gallardo contra resolución de 22 de marzo de 2010, de inadmisión a trámite de Proyecto de Actuación para descontaminación de vehículos.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. FRANCISCO ROLDAN GALLARDO SOBRE INADMISIÓN A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS POR NO CUMPLIR LA SUPERFICIE MÍNIMA LA PARCELA:*

**I.- ANTECEDENTES.**

*PRIMERO.- En fecha 18 de marzo de 2010 se presenta en este Ayuntamiento solicitud de aprobación de proyecto de actuación por D. Francisco Roldán Gallardo para la instalación de un C.A.T. de vehículos en Paraje Cañada Algarrobo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto. En dicho proyecto se recoge (Punto II.4 - CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS) que la superficie real de actuación (sin computar la superficie de especial protección) es de 10.965 m<sup>2</sup>, y que la superficie total es de 12.634*





m<sup>2</sup>. Igualmente se recoge que la actividad se realizará en una nave ya construida para almacén agrícola de 500 m<sup>2</sup> de superficie.

SEGUNDO.- En fecha 22 de marzo de 2010, notificada el 19 de abril de 2010, por el Concejal Delegado de Desarrollo Urbanístico y Fomento se dicta resolución que ponía fin a la vía administrativa inadmitiendo a trámite dicha solicitud dado que el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en el artículo 3.26.2.A señala que la parcela mínima donde podrán autorizarse edificaciones en suelo no urbanizable tendrá una superficie mínima de 15.000 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Notificado el anterior acuerdo, en fecha 29 de abril de 2010 por D. Francisco Roldán Gallardo se presenta escrito, en el que no se señala la interposición del recurso alguno contra la resolución reseñada en el ordinal anterior. En dicho escrito se solicita la revisión de la resolución reseñada en el ordinal anterior, revisión que basa en unas alegaciones acompañadas en escrito aparte y que sucintamente se contraen a:

- a) Que las limitaciones de superficie que recoge el PGOU son de aplicación solo para las edificaciones nuevas y no para las que ya están construidas como es el caso; y
- b) La posible incongruencia en el PGOU dado que por un lado permite en suelo no urbanizable la construcción-instalación de un C.A.T. y por otro no permite construir una edificación con la superficie suficiente para cumplir con las indicaciones del R.D. 1383/2002, regulador de las características que deben cumplir estos centros en cuanto a dependencias y superficie.

CUARTO.- Dado traslado del escrito presentado a la técnico de Planificación y GIS a fin de que emitiera informe, en fecha 10 de junio de 2010 se informa lo siguiente:

“En relación con el escrito presentado el 29 de abril de 2010 por Don Francisco Roldán Gallardo con registro de entrada nº 11.619, en el que se solicita se revise la resolución de no admitir a trámite el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la instalación de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos en el Paraje Cañada del Algarrobo, se informa:

El Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar aprobado por Orden de 3 de marzo de 2009, y publicado en el BOJA nº 126 de 1 de julio, en su artículo 3.26 regula las actuaciones posibles en el suelo agrícola y en el apartado 2 del mismo establece las dimensiones de las parcelas y las superficies máximas edificables.

De acuerdo con dicho apartado de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, “la parcela mínima sobre la que podrán autorizarse edificaciones en este ámbito de Suelo No Urbanizable, tendrá una superficie mínima de 15.000 m<sup>2</sup>”; incumpléndose este aspecto en el Proyecto de Actuación, pues tal y como queda recogido en el propio apartado 4 de dicho Proyecto, la superficie de actuación es de 10.965 m<sup>2</sup>.

Del mismo modo se incumple la superficie máxima edificable establecida en la normativa del Plan General vigente, según la cual para el caso que nos ocupa “podrán realizarse edificaciones que no superarán los 150 m<sup>2</sup> construidos por cada mínimo de 15.000 m<sup>2</sup> de parcela. La máxima superficie edificable acumulada no podrá superar los 300 m<sup>2</sup> utilizando la agregación de parcelas”.

Por tanto, el Proyecto de Actuación presentado no cumple el artículo 3.26 del Título Tercero de la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística vigente.”



## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- De conformidad con el art. 110.2 de la Ley 30/1992, el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter. En el presente caso, no se trata de error en la calificación del recurso sino de que no menciona la interposición de recurso alguno sino que se limita a solicitar la revisión de la resolución dictada, si bien, no cabiendo otro recurso que el de reposición, se ha de entender que el escrito presentado se trata del único recurso administrativo ordinario que le es posible interponer y que es el de reposición dado que lo presenta dentro del plazo de un mes desde la notificación de la resolución y por lo tanto el acto administrativo no es firme en vía administrativa para poder entender que se trata de un recurso extraordinario de revisión (Art. 118 de la Ley 30/1992) y, por otra parte, debido a que no cabe entender que se trata de alegaciones habida cuenta que no cabe realizar estas en el estado en que se encuentra el procedimiento.

SEGUNDO.- Dispone el artículo 3.26 del P.G.O.U. (ACTUACIONES POSIBLES EN EL SUELO AGRÍCOLA: CULTIVOS BAJO ABRIGO) que:

“1.- Los usos posibles en este ámbito se pueden clasificar en tres categorías:

- a) Usos relacionados con la actividad agrícola:
  - a) Naves de almacenamiento agrícola.
  - b) Naves de alojamiento de animales.
  - c) Naves hortofrutícolas.
  - d) Invernaderos.
  - e) Albóndigas.
  - f) Viveros de plantas.
  - g) Almacenes de productos fitosanitarios.
- b) Usos relacionados con las infraestructuras:
  - a) Huertos de energía solar (parcela mínima de 2.000 m<sup>2</sup>).
  - b) Gas natural.
  - c) Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas.
  - d) Los relativos a infraestructuras básicas del territorio.
- c) Usos permitidos relacionados con los servicios:
  - a) Docente existente (existen dos enclaves con uso docente en los que se permitirán operaciones de mantenimiento y conservación).
  - b) Granja escuela.
  - c) Alojamiento turístico, por su especial ubicación en las inmediaciones de Los Castillejos parcela 2, polígono 25 del parcelario catastral, en el paraje de Las Hortichuelas, (hotel de baja densidad y edificabilidad máxima de 1.500 m<sup>2</sup> con la condición expresa de mantener y mejorar la vegetación y jardinería existente).
  - d) Perrería municipal.
  - e) Clínica veterinaria.
  - f) Locales de celebración de banquetes (deberán estar suficientemente dotados de aparcamiento y área de juegos o similar).
  - g) Área de aparcamientos de camiones (deberá integrar vegetación para reducir el impacto visual y medioambiental).
  - h) Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) para la descontaminación de los vehículos.



i) Centros de equitación. Los centros de equitación dispondrán de una parcela mínima de 15.000 m<sup>2</sup>, y contarán con un edificio de servicios para la recepción y administración, vestuario, taquillas, botiquín etc., así como con las infraestructuras necesarias como cuadras, picaderos almacenes, zona de estabulación de caballos, una pista exterior de superficie superior a 1.200 m<sup>2</sup>, tribunas, paseos exteriores y aparcamiento suficiente para su correcta accesibilidad. En cualquier caso, deberá cumplir las normas zoonosanitarias y los mínimos requisitos, en función de la normativa vigente, para su correcta ventilación luminosidad y funcionalidad.

2.- Las condiciones generales a que deben ajustarse las nuevas edificaciones, permitidas por el PGOU en suelo no urbanizable, se someterán a los siguientes límites:

A.-Dimensiones y caracteres de las parcelas:

Parcela mínima. La parcela mínima sobre la que podrán autorizarse edificaciones en este ámbito de Suelo No Urbanizable, tendrá una superficie mínima de 15.000 m<sup>2</sup>.

B.-Superficies máximas edificables:

a. Máxima superficie edificable de 1.500m<sup>2</sup> :

Naves de almacenamiento agrícola.

Alojamiento turístico antes descrito.

Naves de alojamiento de animales.

Naves hortofrutícolas.

Invernaderos.

Albóndigas.

Viveros de plantas.

Almacenes de productos fitosanitarios.

b. Máxima superficie edificable de 150m<sup>2</sup> :

Cualquiera de los demás usos posibles podrán realizarse en edificaciones que no superarán los 150 m<sup>2</sup> construidos por cada mínimo de 15.000 m<sup>2</sup> de parcela. La máxima superficie edificable acumulada no podrá superar los 300 m<sup>2</sup> utilizando la agregación de parcelas.

La edificación construida deberá ser destinada exclusivamente a los usos ligados a la agricultura y tendrán el carácter de las pequeñas y antiguas edificaciones rurales. No podrán exceder de 7 ml, o dos plantas de altura ni tendrán medianerías al descubierto. Los huecos de ventanas serán de pequeñas proporciones. Sus Cubiertas serán planas. Sus volúmenes serán cúbicos prismáticos y en sus fachadas se usarán los colores tradicionales de la zona como Vg.: Blanco, Azulete o Verde claro.

3.- *A las parcelas rústicas en SNU no se les reconoce ningún derecho adquirido de edificabilidad. En todo caso, la permisividad de edificación en esta clase de suelo, no confiere aprovechamiento urbanístico al titular de la parcela.*

4.- *Distancias de lindes: las edificaciones construidas en esta clase de suelo deben situarse a una distancia mínima de 12 ml, desde los linderos de parcela o parcelas afectadas, siendo de 18 m, a los ejes de caminos de tráfico rodado o peatonal.”*



TERCERO.- Dispone la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169 y el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 8 disponen que será preceptiva la obtención de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, ajustándose al procedimiento de otorgamiento de licencias previsto en la legislación local (art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955), y de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.

Igualmente, el PGOU de Roquetas de Mar, aprobado por Orden de 3 de marzo de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada dicha Orden aprobatoria en el B.O. de la Junta de Andalucía el 5 de mayo de 2009 y publicado el PGOU en el BOJA nº 126, de 1 de julio, artículo 8.5 sobre la obtención de licencia, 8.13 sobre procedimiento y 8.15 sobre el otorgamiento de licencias.

CUARTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

QUINTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

### III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- La primera de las alegaciones realizadas en el Recurso de Reposición, que las limitaciones de superficie que recoge el PGOU son de aplicación solo para las edificaciones nuevas y no para las que ya están construidas como es el caso, ha de decaer pues es a todas luces evidente que aunque el solicitante da el mismo tratamiento al cambio de uso de la nave ya edificada y a la licencia de uso del suelo que es el objeto del proyecto de actuación lo cierto es que son dos autorizaciones diferentes y es por el incumplimiento de los requisitos para la licenciatuara del uso del suelo que se ha de aprobar con el proyecto de actuación, pues nada se dijo sobre la nave agrícola, por lo que se resuelve la inadmisión a trámite sin que nada tenga que ver la nave ya construida.

No obstante y en abundancia, se ha de señalar que la nave de 500 m<sup>2</sup> obtuvo licencia porque iba a ser destinada a nave agrícola. Desde el momento en que se pretende un cambio de uso de la misma de uso agrícola a industrial se ha de acoger inevitablemente a la normativa en vigor a la hora del cambio de uso que no es otra que la del PGOU vigente, y ello con independencia del proyecto de actuación cuyo fin es licenciar el uso del suelo, no la construcción.

SEGUNDA.- Igualmente se ha de señalar que en el caso de que se instara el cambio de uso de la nave agrícola a nave industrial solo se podría autorizar parte de la edificación y no su totalidad debido a las limitaciones impuestas por el PGOU vigente, quedando el resto en situación de fuera de ordenación.



TERCERA.- En cuanto a la segunda de las alegaciones, a saber, posible incongruencia del PGOU, se trata de meras hipótesis realizadas por el recurrente sin sustento legal alguno y que de cualquier manera, en el supuesto e hipotético caso, y a los meros efectos dialécticos, de que efectivamente se tratara de una incongruencia o error del PGOU, su corrección precisaría de una rectificación del PGOU para ampliar la superficie edificable para esta clase de actuación, rectificación que al día de la fecha no se ha producido, por lo que la misma igualmente ha de ser desestimada.

En abundancia, no se ha de olvidar lo ya reseñado con anterioridad y que no es otra cosa que la inadmisión a trámite es debida a no tener el suelo objeto del proyecto de actuación la superficie mínima que establece el PGOU y no por excederse la edificación (nave agrícola) en superficie edificada, remitiéndonos en este extremo en todo lo demás a lo dicho en el ordinal anterior de estas consideraciones jurídicas.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente propuesta.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 5.- Proposición relativa a solicitar reserva y renovación del espacio adjudicado en FITUR 2010 para la edición del año 2011.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con motivo de la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), en el recinto ferial IFEMA de Madrid, durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Enero de 2011, y para la participación del municipio de Roquetas de Mar en dicha feria, es necesario:

- Solicitar la reserva y renovación del espacio adjudicado en FITUR 2010 para la edición del año 2010 (Stand 3C13, de 140 m<sup>2</sup> en primera planta, situación en Pabellón 3) por importe de 1.500 € + 7 % IVA.

Se adjunta copia del escrito remitido al Área de Turismo por la organización de FITUR 2011 y copia de la solicitud de reserva de espacio.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



#### **4º.- 1.- Proposición relativa a la formalización de concierto con las entidades ADESLAS y ASISA para la prestación y cobertura sanitaria de los empleados municipales, (funcionarios y laborales).**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con el fin de prestar el servicio de asistencia sanitaria a sus funcionarios de carrera integrados siguiendo el modelo fijado por la Mutualidad de los Funcionarios Civiles del Estado, este Ayuntamiento aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2010, el CONCIERTO para el aseguramiento del acceso a prestación de asistencia sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y beneficiarios de los mismos que opten por recibirla a través de Entidades de Seguro Libre, que se adhieran al referido concierto, cumpliendo con los requisitos y exigencias técnicas establecidas en dicho documento.*

*Expirado el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOP de Almería, manifiestan su intención de suscribir el referido concierto, ADESLAS y ASISA.*

*Con fecha 4 de junio de 2010, se emite informe por parte de los Técnicos de la Oficina de RRHH, en virtud del cual se determina que ambas ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el documento del Concierto y por ello, procede la firma del referido documento.*

*Según el texto de dicho informe, deben reforzarse una serie de obligaciones por parte de las compañías ASISA y ADESLAS a la hora de ejecutar dicho servicio de asistencia sanitaria:*

*“1º.- Como el objeto del Concierto es asegurar el acceso a la prestación de asistencia sanitaria en el territorio nacional y extranjero a los mutualistas y beneficiarios que opten por recibir la asistencia a través de alguna de ambas Entidades, se entienden que ambas tienen cubiertas todas las contingencias del Concierto derivadas de enfermedad común o profesional, lesiones derivadas de accidente, cualquiera que sea la causa, incluso si se trata de un acto de terrorismo, y por embarazo, parto y puerperio, así como en las actuaciones preventivas recogidas en el Concierto.*

*2º.- Ambas Entidades deberán de cubrir con igual cobertura la asistencia sanitaria en el extranjero por parte de los mutualistas y beneficiarios que se tengan que desplazar por cualquier motivo personal o profesional.*

*3º.- Como mejoras de ambas entidades, deberán de especificar en documento adjunto, que las mismas condiciones de prestaciones y cobertura del colectivo de integrados son extensibles al resto de empleados municipales (funcionarios y laborales), y a sus respectivas unidades familiares.”*

Por lo antepuesto, se PROPONE:

*1º.- Formalizar el documento de concierto con las entidades ADESLAS y ASISA, incluyendo como anexo la mejora ofertada por ambas compañías (extensión de las condiciones de prestaciones y cobertura del colectivo de integrados, al resto de empleados municipales (funcionarios y laborales) y a sus respectivas unidades familiares.*





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

2º.- *Incluir en el referido Concierto las apreciaciones establecidas en el informe de los técnicos de la oficina de RRHH en relación a la ejecución del referido servicio de asistencia sanitaria a los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y beneficiarios.*”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Proposición relativa a la solicitud de financiación para el Proyecto de Inversión del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010).**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 11 de junio de 2010 y número 114, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).*

*La dotación presupuestaria asignada para el 2010 del Subprograma municipal que corresponde al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según los criterios establecidos de distribución de los recursos, ha sido de 1.762.741,81 €.*

*De conformidad con el artículo 14 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente a la nueva edición del Programa Proteja, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Solicitar a la Consejería de Gobernación y Justicia, la participación en el Subprograma Municipal de la nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) para el 2010.*

*Segundo.- Declarar que la cantidad que se solicita corresponde al 100% de la cantidad asignada por este Programa, que es de 1.762.741,81 €*

*Tercero.- Declarar el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones establecidos en el presente Programa.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

**5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, perteneciente a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la subvención correspondiente al amparo del Plan Extraordinario de Dotación**



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

## **Bibliográfica, con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“En virtud de la RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010 (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2010).*

*Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:*

*Único.- Solicitar a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental perteneciente a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la subvención correspondiente al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010 (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2010).*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **5º.- 2.- Proposición relativa a aceptar la ayuda FEDER para Proyecto PRE WASTE perteneciente a la Convocatoria Iniciativa Comunitaria INTERREG IV C.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Dentro de la Convocatoria Iniciativa Comunitaria INTERREG IV C, ha sido aprobado el Proyecto PRE WASTE con la finalidad de mejorar la eficacia de las políticas de prevención de residuos en los territorios de la Unión Europea, siendo el socio líder del citado proyecto la Región de Marche (Italia).*

*El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, participa como socio del citado Proyecto como único representante español, junto a otros 10 socios de 8 países diferentes, contando con un presupuesto de para ejecutar el Programa de 166.956 Euros, de los cuales 125.217 € serían financiados por la Unión Europea y 41.739 €, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y un periodo de ejecución de 36 meses (Enero 2.010 a Diciembre 2.012).*

*En virtud de lo expuesto,*

**PROPONGO**



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- a).- Aceptar la ayuda FEDER por importe de 125.217 €, para un presupuesto total de 166.956 €.
- b).- La aprobación de un compromiso de habilitación de crédito para el Programa Pre Waste por importe de 41.739 € en concepto de cofinanciación al mencionado Programa para un periodo de ejecución de 36 meses (Enero 2.010 a Diciembre 2.012).

*No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 3.- Proposición relativa a la prolongación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para el desarrollo del Programa Antenas “Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa”.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“El día 24 de diciembre de 2008, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para el desarrollo del Programa Antenas “Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa”.*

*El Convenio tiene periodo de vigencia el comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y la finalización de los fondos disponibles del Fondo Social Europeo, con un límite máximo del 31 de diciembre de 2013.*

*En la Cláusula Decimotercera, párrafo segundo, se hace referencia a las sucesivas addendas anuales en las que se establecerán las condiciones económicas para el año correspondiente, así como la vigencia de la misma.*

*En la Cláusula Octava. Uno, de Financiación de los Gastos de Funcionamiento, se hace referencia a los costes de los años 2008 y 2009.*

*La Addenda de fecha 8 de febrero de 2010 tiene por objeto “prolongar el Convenio de Colaboración de 24 de diciembre de 2008”, con un coste de funcionamiento para el Año 2010 de 5.073,15 €/mes, correspondiendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la financiación de un 10 por ciento del mismo. El periodo de vigencia será el comprendido entre el 1 de enero de 2010 y la finalización del fondo disponible procedente del Fondo Social Europeo, estableciendo el plazo límite en el 31 de diciembre de 2010.*

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización por la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

1º.- *Proceder a la prolongación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para el desarrollo del Programa Antenas “Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa”.*

2º.- *Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de los tres ejemplares de la Addenda al citado Convenio.*

3º.- *Dar traslado de dos ejemplares a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y al Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veintitrés minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 36 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.